

H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA.
ACTA NÚMERO 41.

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 13 (TRECE) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción II, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de cabildo y que a la letra dice: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista. -----
- II.- Instalación del quórum legal de la asamblea. -----
- III.- Aprobación del orden del día. -----
- IV.- Lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria número 40, de fecha 12 de marzo de 2025, para su aprobación o rectificación. -----
- V.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
- VI. - Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación para la creación del Consejo Directivo de la Instancia Municipal de la Mujer de Aquila. -----
- VII.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H.

Cabildo del Reglamento de Rastro Municipal de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

VIII.- Asuntos Generales. -----

IX.- Clausura de la Sesión. -----

----- RESOLUCIONES -----

I.- **PASE DE LISTA.** Para iniciar con el primer punto del orden del día, el **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal** quien preside la Sesión, solicita al **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal** realice el pase de lista de asistencia de los integrantes del **H. Ayuntamiento**, el **Secretario Municipal** procede a realizar el pase de lista en los siguientes términos: **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, Lic. Brenda Elizabeth Baltazar Ramos, Síndica Municipal, los regidores y regidoras municipales Prof. Víctor Zambrano Lugardo, Mtra. Josefina Gómez Cárdenas, Marciano Isidro Chávez, Alejandra Tapia Huerta, Ma. de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera y Profa. Laura Romero Díaz**, una vez hecho lo anterior se comprueba la presencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. -----

II.- **INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.** Para desahogar el punto número dos del orden del día, el **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, informa que, emanado del punto anterior, la asistencia de los miembros del **Cabildo** es de un total de ocho integrantes, por lo tanto, se cuenta con el quórum legal como lo exige el dispositivo legal 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, declara la validez para la instalación de la **Sesión Extraordinaria**, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día propuesto para tales efectos, por tanto, los acuerdos que se tomen, serán obligatorios para presentes, ausentes y disidentes, iniciando formalmente los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 41.** -----

III.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Como tercer punto del orden del día, el **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal** somete a consideración de los integrantes del **Cabildo** el correspondiente orden del día, sometiéndolo a votación directa, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

IV.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 40, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.** Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, por órdenes del **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal** interviene el **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz Secretario Municipal**.

a efecto de solicitar la dispensa de lectura del **Acta número 40 de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2025 dos mil veinticinco**, y que ésta a su vez se tenga por aprobada, por lo tanto, se somete a votación, solicitando que de manera económica sírvanse a manifestarlo levantando la mano los que estén por las afirmativas. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

Por unanimidad de votos, los miembros de **Cabildo** dispensan la lectura del **Acta número 40 de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2025 dos mil veinticinco**, y se tiene por aprobada la misma. -----

V. - Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. **Cabildo del reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**. Para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, el **Ing. José María Valencia Guillen, presidente Municipal**, toma la participación para exponer al H. Cabildo sobre la importancia de llevar cabo la aprobación del **Reglamento de la Instancia de la Mujer de Aquila** por el periodo constitucional 2024-2027. El **Reglamento de la Instancia de la Mujer de Aquila** y sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Municipio de Aquila, tiene por objeto establecer la estructura orgánica y funcionamiento de la Instancia Municipal de la Mujer de Aquila, como lo son sus objetivos para lograr la participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laborar y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres que posibiliten la igualdad formal y sustantiva, y de oportunidades a las mujeres del Municipio de Aquila. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **Reglamento de la Instancia de la Mujer de Aquila**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **Reglamento de la Instancia de la**

Mujer de Aguila, siendo su vigencia por el periodo constitucional 2024-2027. En consecuencia remítase al **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo** para sus efectos legales correspondientes. -----

VI.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación para la creación del Consejo Directivo de la Instancia Municipal de la Mujer de Aguila. Para dar continuidad al punto número sexto del orden del día, el **Ing. José María Valencia Guillen Presidente Municipal**, toma la participación para exponer con fundamento en los artículos 14 fracción I, 16, 18 Y 20 del Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer de Aguila, Michoacán la importancia que tiene **la creación del Consejo Directivo de la Instancia Municipal de la Mujer de Aguila**. Para lo cual es necesario que este H. Cabildo autorice y apruebe lo siguiente. -----

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer de Aguila, el Consejo Municipal será la máxima autoridad de la Instancia y se integrara con los siguientes miembros:

- I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo Directivo;
- II. La Presidenta del DIF Municipal;
- III. Los Regidores integrantes de la Comisión de Mujer, Juventud y el Deporte, quienes fungirán como Vocales;
- IV. Dos representantes titulares de la Administración Publica Municipal;
- V. Dos representantes de los sectores mas representativos de la sociedad del Municipio; y
- VI. La Directora General de la Instancia, quien fungirá en el seno del Consejo Directivo como Secretaria Técnica.

Quedando así el Consejo Directivo de la Instancia en el siguiente orden:

- I. Ing. José María Valencia Guillen, Presidente del Consejo Directivo;
- II. C. Idalia Paola Castañeda Ibarra, presidenta del DIF;
- III. Mtra. Josefina Gómez Cárdenas, Vocal;
- IV. C. Ma. De Los Ángeles Antonia Jiménez Rivera, Vocal;
- V. Dra. Miriam Magdalena Reyes Fernández;
- VI. Lic. Miriam Guadalupe Lorenzo Mercado;
- VII. C. Crisma Guadalupe Licea Aguilar;
- VIII. Dra. Verónica Rubio Rodríguez; y
- IX. Lic. Geimy Darlin Álvarez Sánchez, Secretaria Técnica.

El Consejo Directivo de la Instancia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Instituto, vigilando que éste se apegue a las políticas, lineamientos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal;

- II. Aprobar y rubricar las actas de cada una de las sesiones celebradas;
- III. Aprobar anualmente los proyectos, programas e informes financieros de la Instancia y autorizar la publicación de los mismos;
- IV. Conocer de los convenios de colaboración que se celebren con la iniciativa privada, organismos, dependencias y entidades públicas;
- V. Aprobar las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones celebradas por la Instancia, en el marco de su competencia;
- VI. Acordar con la Dirección de la Instancia la canalización de fondos para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas o cualquier otro apoyo económico; así como aprobar el programa anual de actividades y objetivos programáticos de la Instancia; y,
- VII. Instruir a la Dirección de la Instancia, sobre la ejecución de alguno de los objetivos del mismo, o se relacionen con la apertura y manejo de cuentas bancarias, otorgamiento de poderes o la celebración de contratos.

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la Presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la **creación del Consejo Directivo de la Instancia Municipal de la Mujer de Aquila**, se somete a votación solicitando que de manera económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, los que estén por las afirmativas.-----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos la **creación del Consejo Directivo de la Instancia Municipal de la Mujer de Aquila**. -----

VII.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del Reglamento de Rastro Municipal de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Para dar cumplimiento al punto número octavo del orden del día, el **Ing. José María Valencia Guillen, presidente Municipal**, toma la participación para exponer al H. Cabildo sobre la importancia de llevar cabo la aprobación del **del Reglamento de Rastro Municipal de Aquila** por el periodo constitucional 2024-2027. El presente reglamento tiene como objeto regular el sacrificio de animales de abasto, cuya carne sea apta para consumo humano, así como las carnes que sean traídas de otros municipios del país para consumo humano, para garantizar las condiciones

óptimas de sanidad, higiene e inocuidad aplicables a esta materia así como la supervisión y vigilancia de todo lo proveniente de lo externo del municipio.

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto.

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **Reglamento de Rastro Municipal de Aquila**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano.

PUNTO DE ACUERDO

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **Reglamento de Rastro Municipal de Aquila**, siendo su vigencia por el periodo constitucional 2024-2027. En consecuencia remítase al **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo** para sus efectos legales correspondientes.

VIII.- ASUNTOS GENERALES. Como octavo punto del orden del día, el **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal** por órdenes de la Presidencia, manifiesta si existe algún asunto o tema que exponer por algún integrante del **Cabildo** en esta **Sesión Extraordinaria**, lo haga, levantando su mano únicamente los que tengan asuntos o temas que tratar.

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal** informa a la Presidencia, que no existen más puntos que tratar y desahogar por los integrantes de este **H. Ayuntamiento**.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las **13:40 trece horas con cuarenta minutos** del día de su celebración, el **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal** declara formalmente clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo.

DOY FE



SECRETARÍA



Ing. José María Valencia Guillén
Presidente Municipal

Lic. Ebenezer Valencia Ruiz

Secretario del H. Ayuntamiento



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SINDICALIA MUNICIPAL
2024-2027

Lic. Brenda Elizabeth Baltazar Ramos
Síndica Municipal

Profr. Víctor Zambrano Lugardo
Primer Regidor

Mtra. Josefina Gómez Cárdenas
Segunda Regidora

C. Marciano Isidro Chávez
Tercer Regidor

Alejandra Tapia Huerta
C. Alejandra Tapia Huerta
Cuarta Regidora

C. Ma. de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera
Quinta Regidora

Profa. Laura Romero Díaz
Sexta Regidora

- - - LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA
NÚMERO 41 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA 2024-2027, ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CONSTA DE 07 FOJAS,
CELEBRADA EL 13 TRECE DE MARZO DE 2025 DOS MIL
VEINTICINCO. CONSTE.

